

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6657 *MOTORSOL, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOTORSOL IMPORT VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de las sociedades MOTORSOL, S.A.U. y MOTORSOL IMPORT VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.L.U., aprobó el 30 de octubre de 2020 su fusión, mediante la absorción de MOTORSOL IMPORT VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de MOTORSOL, S.A.U. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Habiéndose adoptado la fusión en ambas sociedades por decisión del mismo socio único, ejerciendo las facultades de la Junta general de cada una de ellas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 30 de octubre de 2020.- El Administrador único de Motorsol, S.A.U., Ignasi Fàbregas Mas, Y Administrador único de Motorsol Import Vehículos Industriales, S.L.U., Lluís Soler Masferrer.

ID: A200052856-1